



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:35320/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 914/2017; atento lo dispuesto por el artículo 49 ap. II del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15), y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 914/2017 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo A. CHIABRANDO (Leg. 25.272) en el cargo de Profesor Asociado (DE) -código 105- concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2018, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de agosto de 2017 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º .- El Dr. Gustavo A. CHIABRANDO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

ae

